

43.495-86

RECIBIDO

Guayaquil, Enero 9 de 1.990

ENE 11 10 44 AM '90

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
SECRETARIA - GUAYAQUIL

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con comunicarle que el día 4 de Enero de 1.990 registré en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía "HERBORY S.A." las siguientes transferencias de acciones:

<u>CEDENTE</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>CESIONARIO</u>
Roberto Cochca V.	001 (1)	Priscila Borja I.
Vinicio Serrano	002 (1)	Josefina Borja I.
Raffy Jairala	003 (1)	Lorena Borja I.
Luis Cornelio Vernaza	005-1002 (998) 1003-2000 (998)	Ernesto Borja R. Olga Borja de Ibarra.

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, y por lo tanto no requieren autorización para negociar sus acciones.

Queda cumplido el requisito establecido en el Artículo 181 - del Código Civil referente a la autorización que el cónyuge debe prestar al otro cónyuge para la enajenación de sus acciones que forman parte de la sociedad conyugal.

Atentamente,

Josefina Borja I.
JOSEFINA BORJA IBARRA
Gerente

Anotado
M